



Boletín No. 160 de 2020

¿Cómo vacunar a los niños en situación excepcional de covid-19?

- *Territoriales, IPS y EAPB deberán coordinar jornadas de vacunación sin generar concentraciones de personas.*
- *Se llevará a cabo la Segunda Jornada Nacional de vacunación en todo el país y se celebrará el 18º aniversario de la Semana de Vacunación en las Américas (SVA).*

Bogotá D.C., 14 de abril de 2020. – Durante el mes de abril Colombia realiza la Segunda Jornada Nacional de Vacunación y con el lema “Ama. Confía. Protege. #Vacúnate”, celebra el 18º aniversario de la Semana de Vacunación en las Américas (SVA) del 25 de abril al 2 de mayo, haciendo parte de esta iniciativa regional y participando de manera activa en este esfuerzo extraordinario que busca fomentar la equidad y el acceso a la vacunación.

Claudia Milena Cuéllar Segura, directora encargada de Promoción y Prevención del Ministerio de Salud y Protección Social, aclaró como se llevará a cabo esta segunda jornada de vacunación respetando el aislamiento obligatorio.

“Se han brindado indicaciones especiales a las entidades territoriales, Empresas Administradoras de Planes de Beneficios (EAPB) e Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud (IPS) para que el desarrollo de la vacunación se realice sin generar concentraciones de personas y de esta manera proteger al personal de salud y a los usuarios”, explicó.

Este año y en vista de la situación actual, los departamentos, distritos, municipios y aseguradoras deben realizar la adaptación de las estrategias priorizando la vacunación institucional, los aspectos logísticos y operativos para ofrecer el servicio cumpliendo con las medidas de prevención de la covid-19 tanto para el usuario como para el personal de salud.

“Dentro de las indicaciones que se han emitido a los diferentes entes territoriales de salud se estableció la coordinación de citas previas para asistir a los puntos de vacunación o para realizarla en el domicilio. También unidades móviles que puedan desplazarse a sitios estratégicos, entre otras iniciativas que desarrolle cada territorio, cumpliendo así con las indicaciones de distanciamiento social y evitando eventos masivos”, destacó. En ese sentido, la invitación a las personas es a comunicarse con su IPS para concertar su cita de vacunación, los teléfonos y datos de contacto se encuentran disponibles en



La salud
es de todos

Minsalud

la página del Ministerio de Salud y Protección Social:
<https://www.minsalud.gov.co/salud/publica/Vacunacion/Paginas/puntos-de-vacunacion.aspx>

La funcionaria también se refirió a que actualmente hay varias instituciones que se han comunicado con los usuarios para coordinar la vacunación e hizo énfasis en la capacidad con la que cuenta el país para realizar esta segunda jornada que, a nivel nacional, cuenta con 3.000 puntos de vacunación.

Además, cada ente territorial opera de manera distinta, pero siempre deberán dar cumplimiento a las directrices emitidas por el gobierno Nacional respetando el aislamiento obligatorio y las medidas de bioseguridad que deben cumplir los trabajadores de la salud frente a los elementos de protección personal necesarios para proveer la vacunación.

Es por ello que si la vacunación se realiza de manera institucional o domiciliaria se deben cumplir con condiciones que están establecidas en los lineamientos generales para el Programa Ampliado de Inmunizaciones (PAI) en el contexto de la pandemia de covid-19:
<https://www.minsalud.gov.co/Ministerio/Institucional/Procesos%20y%20procedimientos/GIPS15.pdf>

Finalmente, recuerde que el esquema colombiano es uno de los más completos de los países de las Américas, y cuenta con 21 vacunas gratuitas que protegen contra 26 enfermedades altamente transmisibles, entre las cuales están la poliomielitis, tuberculosis, hepatitis B y A, difteria, tétanos, tos ferina, e infecciones causadas por *haemophilus influenza* tipo b y neumococo, sarampión, rubéola, paperas, varicela, fiebre amarilla, diarreas causadas por rotavirus e influenza estacional. Esta última se comenzará a aplicar a los grupos de riesgo (niños de 6 a 23 meses, gestantes, adultos mayores de 60 años, personas con enfermedades crónicas y personal de salud), a partir de la tercera o cuarta semana del mes de abril y contribuirá a reducir las enfermedades respiratorias.